



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.", que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.", el señor ingeniero ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A., celebrada el doce de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad: Uno) Aumento de Capital Suscrito de la compañía y Aumento de Capital Autorizado de la misma. Dos) Reformar el Estatuto de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- a) En virtud de lo expuesto en líneas precedentes el señor ingeniero ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.", en cumplimiento a

Guayaquil, 13 de Julio de 1999

Señor  
**ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**  
Ciudad.



Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.** en sección del día de Hoy, ejercicio de la facultad que le concede el Estatuto resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **Gerente General** en un periodo de cinco años con la facultades y atribuciones constante en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de, entre lo que se contempla la Administración y representación legal, judicial y extra-judicial de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentra claramente determinada en la escritura pública de constitución de la compañía **DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.** la misma que se otorgó en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Público Trigésimo Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el 17 de Junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas el ocho de Julio de 1999, con fojas 36.962 a 36.980 y número 10.992 y anotado bajo el N° 15.322 del repertorio.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.-

Atentamente.-

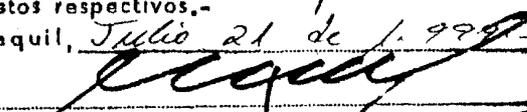
**Abg. Mayquel G. Godoy Peralta**  
Secretario AD-HOC

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **Gerente General** de la Compañía **DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S. A.**

**ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**  
C.I. # 020097045-7

Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 38.807 Registro Mercantil No.  
11.607 Repertorio No. 11.090  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Julio 21 de 1.999

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$158.840 =

00000001



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
"DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A."  
CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2000 .-.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil, a las quince horas treinta, en las oficinas de la Compañía situada en las calles P. Icaza número 745 entre García Avilés y Boyncá de esta ciudad de Guayaquil se reúne la **Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía Anónima denominada "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A."** con la asistencia de los siguientes accionistas.

**1.- ING. ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**, propietario de **ciento cuatro acciones** ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y ha pagado en numerarios el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de **CIENTO CUATRO DOLARES** de los **Estados Unidos de Norte América (\$104.00 dólares)**.

**2.- SR. MARCELO GERMAN ESCOBAR BORJA**, propietario de **noventa y seis acciones** ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y ha pagado en numerarios el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de **NOVENTA Y SEIS DOLARES** de los **Estados Unidos de Norte América (\$ 96.00 dólares)**.

La presente Junta General se reúne conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo el requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es el valor de doscientos dólares divididos en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- Aumento de capital suscrito y aumento de capital de la Compañía.**
- 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía.**

Jr. Piero Avellan Vignozini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**3.- Autorización al señor ING ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **"DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A."**, para que celebre la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de los Estatutos.

Preside la sesión el señor **MARCELO GERMAN ESCOBAR BORJA** en su calidad de Presidente Titular de la Compañía quien dirigirá la sesión y actúa como Secretario el señor **ING. ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**, en calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente solicita que se proceda a constatar el Quórum Reglamentario una vez constatado el Quórum correspondiente se instala la sesión y se aprueba el orden del día por unanimidad. A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, y manifiesta sobre el particular que de acuerdo a las reformas dadas a la Ley de Compañías y conociendo que ha sido aprobada la Ley Trole, es necesario aumentar el capital de dicha compañía como mínimo a **OCHOCIENTOS DOLARES**, pero que dada la situación monetaria del país solicita que se incremente el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de **DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norte América (\$ 2.000.00 dólares) que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES** ya existentes totalice la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norte América, moción que la Junta de una corta deliberación acepta por unanimidad resolviendo aumentar el capital de la Compañía en **DOS MIL DOLARES**, mediante la suscripción de **DOS MIL** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES** ya existen totalizan la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES** y se aumenta el capital autorizado a la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norte América. A continuación el Presidente Informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las

000000005

nuevas acciones en proporción a la que en la actualidad poseen, y es así como los accionistas señores; **Ing. ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**, manifiesta su voluntad de suscribir **MIL ACCIONES (.1.000)** acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una para pagar el cien por ciento en efectivo que sumadas a las **CIENTO CUATROS ACCIONES** ya existente totalizan la cantidad de **MIL CIENTO CUATRO** acciones.

El señor **MARCELO GERMAN ESCOBAR BORJA**, manifiesta su voluntad de suscribir **MIL ACCIONES (.1.000)** acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte America cada uno, para pagar el cien por ciento en efectivo que sumadas a las **NOVENTA Y SEIS** acciones ya existente totalizan la cantidad de **MIL NOVENTA Y SEIS** acciones - Puesto en consideración lo mencionado la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, luego de una corta deliberación aceptan por unanimidad la suscripción del aumento de capital suscrito y el aumento de capital autorizado, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el señor **MARCELO GERMAN ESCOBAR** y manifiesta, es necesario reformar los Estatutos de la Compañía toda vez que se ha aprobado el aumento de capita por lo que la Junta Gerantl Extraordinaria Universal de accionistas como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital decide reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente al **Art. Quinto** en lo referente al capital, el mismo que dirá en lo posterior "**Art. Quinto** El capital autorizado de la Compañía es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norte América y el capital suscrito de la compañía es de **DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norte América, dividido en **DOS MIL DOSCIENTAS ACCIONES** de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas; capital que ha sido suscrita y pagado totalmente de la siguiente forma: El señor **Ing. ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA** propietario de **MIL CIENTO CUATRO**

Plaza Aveni  
NOTARIO TRIGESIMO  
SANTON GUAYAQUIL

**ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de Norte América cada una, el señor **MARCELO GERMAN ESCOBAR BORJA**, propietario de **MIL NOVENTA Y SEIS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados uUnidos de Norte América cada una , puesto . Punto que fue a conocimiento de la Junta General Universal esto fue aprobada por unanimidad y por todos los concurrentes las acciones de la compañía las firmará el Gerente y el Presidente y estarán numeradas desde la cero una a la dos mil cuatrocientas .

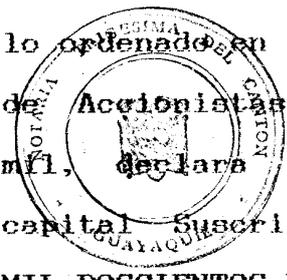
Se pasa a conocer el tercero y último punto del orden del día al respecto toma la palabra el señor **MARCELO GERMAN ESCOBAR BORJA**, el mismo que manifiesta que se debe autorizar al señor Ing. **ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**, para que su calidad de Gerente y como tal representante legal suscriba la Escritura de Aumento de Capital Sucrito y el Aumento de Capital Autoirizado y reforma de los Estatutos, y son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Unversal de accionistas. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego del receso y una vez que se haya elaborado el acta correspondiente se reinstala la sesión y es aprobada sin modificación y suscrita por todos los concurrentes.

**F) MARCELO GERMAN ESCOBAR BORJA (Presidente) F) ING ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA (Gerente):** Certifico que la copia que precede es igual a la original que reposa en el Libro de Actas que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2000.

  
**F) ING ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA**  
**GERENTE-SECRETARIO.**

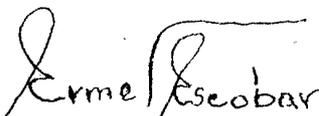
lo ordenado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el doce de Diciembre del dos mil, declara lo siguiente: UNO: Queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se aumenta el Capital Autorizado en la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS: Se reforma el Estatuto de la compañía "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A." de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el doce de diciembre del dos mil. TRES: Se autoriza al señor ingeniero ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que proceda a celebrar la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA en mención. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía declara bajo juramento, que el capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se aumenta a la compañía, se encuentra pagado en su totalidad en numerario. QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anónima "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.". Dos) Copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía. Queda autorizado el abogado MAYQUEL GABRIEL GODOY PERALTA para que realice todas las gestiones



Dr. Piero Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIM O  
 CANTON GUAYAQUIL

legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.". firmado) Mayquel Gabriel Godoy Peralta. Abogado.- Registro Profesional número siete mil trescientos veintitres. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta los efectos legales. La cuantía de esta escritura es la cantidad de dos mil dolares de los Estados Unidos de América.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. COMPANIA DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.  
RUC.No.0991555836001



ING. ERMEL HENRY ESCOBAR BORJA  
C.C.No.0200970457  
C.V.No.0018-108



000000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

**Dr. Piero Aycari Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



1

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A., otorgada ante mí el 26 de enero del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0007383, suscrita el 14 de agosto del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Victor Anchundia Places.- Guayaquil, tres de septiembre del dos mil uno.



Dr. Piero Aycari Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

4

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DISTRIBUCIONES ESCOBAR BORJA S.A.; otorgada ante mí el 17 de junio de 1999, he tomado nota de su aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, constante del testimonio que antecede. ~~Guayaquil~~, tres de septiembre del año dos mil uno.-

Dr. Piero Aycari Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



